

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (MÉXICO) Y BARCELONA DE
SERVEIS MUNICIPALS, S.A. ESPAÑA (División Parc Zoològic de
Barcelona)**

REUNIDOS

De una parte, el señor Alfredo Morales González, en nombre y representación como Consejero Delegado-Director General de BARCELONA DE SERVEIS MUNICIPALS, S.A. domiciliada en Barcelona, Gran Via Carles III, 85 bis, con NIF A-08-765.919.

De otra parte, la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA (México), con sede social en c/ Álvaro Obregón y Julián Carrillo s/n, col. nueva, Mexicali, Baja California 21100 y con número de identificación fiscal UAE-570228-7S5, representada por el Excmo. Señor Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, Rector de la nombrada Universidad.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligarse y

MANIFIESTAN

- I. Que BARCELONA DE SERVEIS MUNICIPALS, S.A. es una sociedad unipersonal del Excm. Ajuntament de Barcelona y gestiona entre otros, el **Parc Zoològic de Barcelona**, ubicado en el Parc de la Ciutadella s/n.
- II. Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA desarrolla líneas de investigación y docencia en diferentes departamentos y facultades, dentro de las cuales la observación y los estudios sobre los animales son de relevante importancia.
- III. Que los nombrados departamentos disponen de una infraestructura de investigación suficiente para poner al servicio de estos estudios y es de interés de la propia Universidad Autónoma de Baja California colaborar con el Parc Zoològic de Barcelona en programas de investigación y docencia.
- IV. Que el Parc Zoològic de Barcelona dispone de unas instalaciones adecuadas para el mantenimiento de animales y está interesado en realizar trabajos de colaboración destinados a la mejora de condiciones y conocimientos de las especies existentes.
- V. Que ambas instituciones consideran de un alto interés mutuo el establecimiento de un CONVENIO MARCO de colaboración, que se regulará de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

El objeto de este Acuerdo Marco es establecer una colaboración entre Barcelona de Serveis Municipals, S.A. en sus instalaciones y mediante el personal del **Parc Zoològic de Barcelona**, y la Universidad Autónoma de Baja California, México para establecer y organizar trabajos de investigación, tesis doctorales y prácticas docentes en asignaturas específicas en el ámbito del Parc Zoològic de Barcelona.

Segunda.- Compromisos de la Universidad Autónoma de Baja California.

La Universidad Autónoma de Baja California (México) se compromete a aportar el personal necesario para la realización del estudio, práctica o investigación.

Tercera.- Compromisos del Parc Zoològic de Barcelona

El Parc Zoològic de Barcelona coordinará la presencia en sus instalaciones de los investigadores de la Universidad Autónoma de Baja California (México).

Cuarta.- Convenios Específicos

Se podrán establecer trabajos de investigación que sean de interés mutuo para ambas instituciones. Los proyectos de investigación realizados conjuntamente serán objeto de convenio específico en el que se establecerán las condiciones específicas para su ejecución.

Quinta.- Coordinación y seguimiento

La coordinación se realizará mediante comunicación electrónica, como mínimo una vez al año y siempre que alguna de las dos partes lo solicite, y tendrá por objeto:

- Supervisar la marcha del convenio de colaboración
- Decidir conjuntamente las líneas a seguir para su óptimo desarrollo y fijar las prioridades.
- La redacción de memorias, informes y dictámenes y otros documentos que le sean requeridos para cualquiera de las partes integrantes del nuevo convenio.
- Aprobar las condiciones de los convenios específicos.

Sexta.- Publicaciones y divulgación

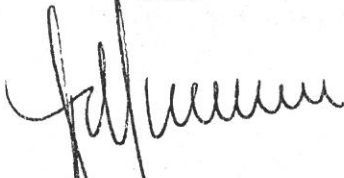
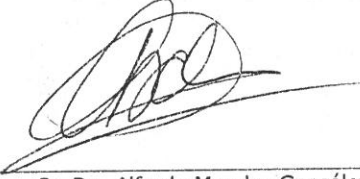
El resultado o trabajo de investigación será publicado con los fondos obtenidos para su realización y se hará mención que ha sido realizado bajo los auspicios de ambas entidades, respetando en todo caso la mención de los autores del trabajo.

En los convenios específicos se determinarán la titularidad y las condiciones de la publicación y/o explotación de los resultados obtenidos con respecto a la legislación de la propiedad industrial e intelectual y en todo caso haciendo mención a los autores del trabajo.

Séptima.- Duración

El presente Convenio Marco entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de **tres años** y quedará prorrogado anualmente siempre que no sea denunciado por cualquiera de las dos partes con un preaviso de seis meses. En el caso de que haya proyectos en curso, el Consejo Coordinador acordará como se tiene que proceder para su finalización.

Y en prueba de conformidad de los comparecientes firman por duplicado y a un solo efecto el presente convenio en la ciudad de Mexicali, B.C. México y en Barcelona, España.

Por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	POR BARCELONA DE SERVEIS MUNICIPALS, S.A.
Rector	Consejero Delegado-Director General
	
Dr. Alejandro Mungaray Lagarda	Sr. Dn. Alfredo Morales González
Fecha: Enero 31, 2006	Fecha: 28 de Septiembre de 2004

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

REVISADO